

EXPTE. D- 3245 / 17-18



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Adherir al "Día Internacional de la preservación de la Capa de Ozono" a celebrarse el 16 de septiembre de 2017, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas con motivo de conmemorar el aniversario de la firma del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (SAOs).


MARIA JOSÉ TEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el año 1994, la Asamblea General de la ONU proclamó el 16 de septiembre como "Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono", para conmemorar el día en que se firmó en Montreal, en 1987, el Protocolo relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

De esta forma se invitó a todos los Estados a que dedicaran ese Día a la promoción de actividades relacionadas con los objetivos del Protocolo y sus enmiendas. La capa de ozono, que es una capa frágil de gas, protege a la Tierra de la parte nociva de los rayos solares, y por consiguiente, ayuda a preservar la vida en el planeta.

El Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, del cual deriva el Protocolo de Montreal, se convirtió en el primer convenio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP) en alcanzar ratificación universal, teniendo como objetivos promover cooperación a través de observaciones sistemáticas, investigaciones e intercambio de información sobre el impacto de las actividades humanas en la capa de ozono y para adoptar medidas legislativas o administrativas en contra de actividades que puedan producir efectos adversos en la capa de ozono.

Las Sustancias Agotadoras de Ozono (SAOs) son sustancias químicas que persisten en la atmósfera hasta 400 años y que tienen el potencial de reaccionar con las moléculas de ozono estratosférico, reduciendo su función de filtro de rayos UV. Estas sustancias, como CFC, HCFC y halones, son utilizadas masivamente como refrigerantes industriales y domésticos, propelentes de aerosoles, solventes industriales, extintores y agentes espumantes y a partir de la firma del Protocolo de Montreal se establecieron medidas para reducir y restringir su utilización.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En los últimos años, la concientización y el desarrollo de políticas de sustitución por sustancias no dañinas, la reducción en el uso de SAOs y el establecimiento de usos controlados no solo han ayudado a proteger la capa de ozono para la generación actual y las venideras, sino que también han contribuido enormemente a las iniciativas mundiales dirigidas a hacer frente al cambio climático; asimismo, han protegido la salud humana y los ecosistemas reduciendo la radiación ultravioleta dañina que llega a la Tierra.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARIA JOSE TEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires